

OSWALDO VILLANAR RICALDE

DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. AOM-16095, DE 23 DE FEBRERO DE 1965, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de septiembre de 1964 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HABITAT C. LTDA";

QUE los señores doctor Juan Sevilla Salgado y Roque Sevilla Larrea, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miña, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeñas Industrias de Ecuatoria, signada con el No. A.P.1001 de 17 de febrero de 1964;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SI-DIA-11-25626 de 16 de enero de 1965;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 25-1-1-1-123 de 17 de marzo de 1965 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HABITAT C. LTDA." por \$7. 4'923. 000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCESES) con lo que asociada a \$7. 4'923. 000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCESES) existen en 4.923 participaciones de \$7. 1.000,00 (UN MIL SUCESES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en una de las revistas de mayor circulación en Quito. La editorial de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, asuma el cargo de la custodia de la escritura pública que se aprueba, en conformidad de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

"HABITAT C.LTDA." , von eb aib le : KOIOMXILCOOTOPF EG LOSAR

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Roque Sevilla y Luis Pérez Arzeta, con el debido consentimiento de sus cónyuges señoras Pilar Pérez de Sevilla y Cecilia Ordóñez de Pérez en favor de "HABITAT C.LTDA." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

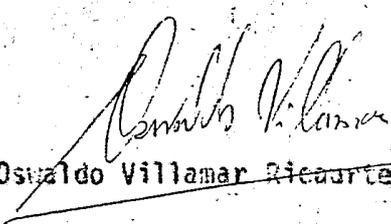
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

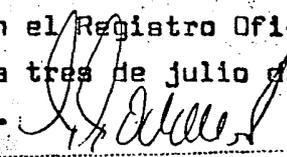
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 MAR 1986


Dr. Osvaldo Villamar Ricuarte

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 935 (bis) del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EC REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO